

El presente curso de 30 horas tiene como objetivo principal que los alumnos conozcan los cambios principales que introduce el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, que entró en vigor en 2016 y que es aplicable a partir del 25 de mayo de 2018.

Al finalizar el curso, el alumno será capaz de:

- Aplicar las novedades del nuevo Reglamento.
- Realizar un correcto tratamiento y almacenamiento de los datos de clientes o usuarios.
- Regular en detalle aspectos que se derivan de la evolución tecnológica, como son la privacidad y la protección de datos.
- En definitiva, proteger y velar por un correcto tratamiento de datos de los usuarios, permitiendo la libre circulación de datos de ciudadanos en la Unión Europea.

## **UNIDAD 1. EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE) 2016/679**

1.1. Introducción al Reglamento 1.2. Novedades del nuevo Reglamento 1.2.1. Archivo multimedia: "Novedades del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos" 1.3. Objetivo y ámbito de aplicación 1.4. Principios relativos al tratamiento 1.5. La AEPD 1.5.1. Origen de la AEPD 1.5.2. Funciones de la AEPD 1.5.3. Estructura de la AEPD

## **UNIDAD 2. FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

2.1. Legitimación para tratar datos personales 2.2. ¿Qué cambia el RGPD sobre el deber de informar? 2.3. Nuevas categorías especiales de datos 2.3.1. Tratamiento de categorías especiales de datos 2.4. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales 2.5. Tratamiento que no requiere identificación 2.6. Tratamiento de datos de menores 2.6.1. ¿Qué otras referencias a los menores contiene el RGPD? 2.7. Consentimiento 2.7.1. Condiciones para el consentimiento 2.7.2. El consentimiento debe ser "inequívoco" 2.8. Información a los interesados y acceso a los datos 2.9. Transferencias internacionales

## **UNIDAD 3. RESPONSABLE Y ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

3.1. Novedades 3.2. Responsable del tratamiento de datos personales 3.2.1. Responsabilidad del responsable del tratamiento 3.2.2. Corresponsables del tratamiento 3.2.3. Representantes de responsables o encargados del tratamiento no establecidos en la Unión 3.3. El encargado del tratamiento 3.3.1. Tratamientos que puede llevar a cabo un encargado sobre los datos que le han sido encomendados 3.3.2. Nivel de decisión que puede asumir un encargado del tratamiento 3.3.3. Elección del encargado de tratamiento por parte del responsable 3.3.4. Regulación de las relaciones entre el responsable y el encargado del tratamiento 3.4. Contenido mínimo de un acuerdo o acto de encargo del tratamiento 3.5. Adhesión a códigos de conducta y certificación 3.5.1. Códigos de conducta 3.5.2. Certificación